

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	<p>DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN</p> <p>De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el nuevo administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.</p> <p>Partiendo del hecho que la vigencia de la Ley 1708 de 2014 inició el 21 de julio de 2014, la Sociedad de Activos Especiales ha identificado la necesidad de la adquisición de deshumidificadores, en la actualidad la entidad no cuenta con estos instrumentos preventivos.</p> <p>En aras de contar con la herramienta guía para la conservación del patrimonio documental de la entidad y respuesta a los requerimientos de la normatividad archivística, la sociedad de activos especiales realizo la elaboración del Sistema Integrado de Conservación SIC de la SAE SAS.</p> <p>La humedad es un factor físico ambiental que afecta la composición de los documentos, teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de la información de la SAE SAS se encuentra en soporte papel. Se hace necesario la adquisición de los deshumidificadores.</p>
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
2.1	<p>OBJETO</p> <p>Contratar la adquisición de deshumidificadores para las instalaciones del archivo central de la Sociedad de Activos Especiales</p>
2.2	<p>ALCANCE DEL OBJETO</p> <p>Con la ejecución del presente contrato se pretende adquirir e instalar tres deshumidificadores con el fin de implementar el programa de monitoreo y condiciones ambientales del sistema integrado de conservación el cual fue aprobado mediante la resolución 2134 del 14 de octubre de 2021. Lo cual incluye instalación de ser necesario.</p>
2.3	<p>DURACIÓN DEL CONTRATO</p> <p>El plazo para la ejecución del presente contrato será de (30) treinta días hábiles, los cuales serán contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato.</p>
2.4	<p>LUGAR DE EJECUCIÓN</p> <p>La instalación de tres deshumidificadores se debe realizar en la bodega del archivo ubicada en la calle 16 No. 36 - 13 en la ciudad de Bogotá</p>
2.5	<p>PRESUPUESTO ESTIMADO</p> <p>El valor estimado para la presente contratación es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (10.550.000) monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.</p> <p>El citado valor se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad No. 129 línea plan de contratación LP- 36</p>
2.6	<p>FORMA DE PAGO</p> <p>El valor del contrato será cancelado en un solo pago, previa presentación de la factura original, certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales si</p>

		fuere el caso y del certificado de cumplimiento y recibido a satisfacción expedido por el Supervisor.
2.7	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	<p>Las especificaciones técnicas de los deshumidificadores son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje (V): 110V o 220V • Volumen del ambiente (m³): 150m³ • Capacidad del depósito de agua: 4 Litros mínimo • Capacidad de entre 50 pintas, • Conector de drenaje (manguera): • Composición: Placa metálica • Tipo de motor: Compresor • Capacidad del Compresor: 1/10Hp • Temperatura ideal de trabajo: 17°C a 35°C • Portátil: Sí • Accesorios: Manual de instrucción <p>Adicionalmente, los proponentes deberán presentar los siguientes documentos jurídicos, bien sea una Persona natural o Jurídica que así lo acredite:</p> <p>Documentos Persona Natural:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario. 2. Registro o Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • ➤ Que corresponda el propietario (nombre e identificación de la persona natural). • Que la (s) actividad (es) comercial (es) que desarrolla la persona natural comprenda lo solicitado en proceso de contratación. • ➤ Que este en funcionamiento el establecimiento de comercio. 3. Copia de la Cedula de Ciudadanía. 4. Certificado de Antecedentes de responsables Fiscales del proponente (Contraloría General de la República). 5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). 6. Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional). 7. Planilla del pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social, mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. 8. Registro Único Tributario (generado con no más de un año de anterioridad).

		<p>9. Certificación bancaria</p> <p>Documentos Persona Jurídica:</p> <p>1. Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario.</p> <p>2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ➤ Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado en proceso de contratación. • ➤ Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir • autorización del órgano competente allegarla. • ➤ Que la duración remanente de la compañía proponente es de mínimo la duración del contrato y un año más. <p>3. Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal.</p> <p>4. Certificado de Antecedentes de responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República).</p> <p>5. Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) Representante Legal (Procuraduría General de la Nación).</p> <p>6. Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional).</p> <p>7. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.</p> <p>8. Registro Único Tributario (generado con no más de un año de anterioridad).</p> <p>9. Certificación bancaria</p>
2.8	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<p><u>Obligaciones Generales del Contratista</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato con la plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; por tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con SAE-SAS 2. Suscribir oportunamente el Acta de inicio del contrato, conjuntamente con el supervisor de este. 3. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato 4. Obrar de buena fe y lealtad en todas sus actuaciones. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DESHUMIFICADORES

		<ul style="list-style-type: none"> 6. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad 7. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión. 8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este. 9. Cumplir con los procedimientos aplicables, las políticas y lineamientos de seguridad de la información definida por la Sociedad, durante el tiempo de vigencia del contrato 10. Presentar los informes que se requieran conforme a la periodicidad que determine el supervisor del contrato, sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad. 11. En caso tal de estar obligado, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al SGSS; tales aportes deberán ser liquidados de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, la Circular Conjunta No. 001 de 2004 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda y el concepto 258875 del 02 de noviembre de 2007, emitido por el Ministerio de la Protección Social. 12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 13. Abstenerse de ceder el presente contrato, sin la previa, expresa y escrita autorización de la SAE SAS. 14. SAE SAS se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento copia de las constancias de pago a los apostes. De presentarse incumplimiento, la SAE SAS podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato. 15. Asistir a las reuniones requeridas por el supervisor del contrato. 16. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente. 17. Las demás que se deriven del objeto contractual
2.9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<p>El contratista, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con la SAE SAS a:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Cumplir lo previsto en los estudios previos y/o especificaciones esenciales del contrato o términos de referencia, según corresponda, así como en la propuesta presentada. 2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por la entidad. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Atender el objeto contratado en forma oportuna. 5. Colaborar con la SAE para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad. 6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor. 7. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

		<ul style="list-style-type: none"> 8. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. 9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda. 10. Dentro del término que se establezca en el contrato constituir las garantías pactadas en el mismo. 11. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. 12. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la Entidad los cuales solo podrán usarse exclusivamente para la ejecución del contrato. 13. Entregar los bienes, obras o servicios contratados con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato. 14. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. <p><u>Políticas de seguridad:</u></p> <p>Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, Tablet, celulares, memorias USB, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad.</p> <p>Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato.</p> <p>El acuerdo de confidencialidad deberá ser firmado por las personas asignadas para la ejecución del contrato.</p> <p>El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal para la terminación del contrato y asumirá las implicaciones legales definidas por la ley.</p> <p>Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS.</p> <p>Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión.</p>
2.10	OBLIGACIONES DE SAE	<p><u>Obligaciones de SAE SAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Obrar de buena fe en todas las actuaciones. 2. Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del Contrato 3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DESHUMIFICADORES

		<p>4. Impartir las instrucciones y directrices al Contratista en forma oportuna</p> <p>5. Suministrar la información que requiera para el desarrollo del presente Contrato.</p> <p>6. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en este Contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte de los supervisores y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.</p> <p>7. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del presente Contrato para su efectiva realización.</p> <p>8. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la ley</p>																								
2.11	SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)	La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato estarán a cargo del Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E S.A.S o el jefe funcional competente que se designe.																								
3.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO																									
3.1.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	<p>Con el propósito de establecer el presupuesto requerido para la presente contratación, se realizó un estudio el mercado con proveedores idóneos para desarrollar el objeto, en el cual se cotizaron los ítems de acuerdo con las características técnicas mínimas establecidas en el numeral 2.7 del presente documento.</p> <p>Para ello se envió solicitud de cotización a tres (3) empresas del sector:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Viaindustrial.com • Sistemas de calefacción • Ingenieros AC-CC <p>En respuesta a las solicitudes realizadas recibimos las cotizaciones de dos empresas que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas las mismas se relacionan en el siguiente cuadro.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #0070C0; color: white;"> <th colspan="6">ESTUDIO DE MERCADO DESHUMIFICADORES</th> </tr> <tr> <th colspan="2"></th> <th colspan="2">SISTEMAS DE CALEFACCION S.A.S</th> <th colspan="2">AC&CC INGENIEROS</th> </tr> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANT</th> <th>VR UNIT</th> <th>VR TOTAL</th> <th>VR UNIT</th> <th>VR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deshumidificador de 50 pintas por día, toma corriente eléctrica estandar Voltaje 110 v, Home Labs de 30 litros, Cubre 150mt² o 400mt³.</td> <td>3</td> <td>3.391.500</td> <td>\$ 10.174.500</td> <td>\$ 3,641,450</td> <td>\$ 10,924,350</td> </tr> </tbody> </table>	ESTUDIO DE MERCADO DESHUMIFICADORES								SISTEMAS DE CALEFACCION S.A.S		AC&CC INGENIEROS		DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	Deshumidificador de 50 pintas por día, toma corriente eléctrica estandar Voltaje 110 v, Home Labs de 30 litros, Cubre 150mt ² o 400mt ³ .	3	3.391.500	\$ 10.174.500	\$ 3,641,450	\$ 10,924,350
ESTUDIO DE MERCADO DESHUMIFICADORES																										
		SISTEMAS DE CALEFACCION S.A.S		AC&CC INGENIEROS																						
DESCRIPCION	CANT	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL																					
Deshumidificador de 50 pintas por día, toma corriente eléctrica estandar Voltaje 110 v, Home Labs de 30 litros, Cubre 150mt ² o 400mt ³ .	3	3.391.500	\$ 10.174.500	\$ 3,641,450	\$ 10,924,350																					
4.	ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS																									
4.1.	RIESGOS	Los riesgos asociados al proceso de contratación, la forma de mitigarlos y su asignación, están contenidos en el cuadro, diligenciado por el área de origen, para los efectos del proceso se realizó el siguiente análisis.																								

		Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad
1	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida		Mínima	Raro		X
2	Técnico	No prestar los servicios de acuerdo con el ofrecimiento presentado		catastrófica	Possible	X	
3	Técnico	No realizar las entregas en la fecha y lugar solicitados		Crítica	Possible	X	
4	Técnico	Mala calidad en prestación de los servicios		Crítica	Probable	X	

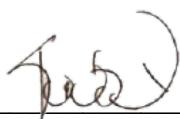
4.2	MECANISMOS DE COBERTURA	<p>La Sociedad de Activos Especiales S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el contratista deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a favor de "Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación" y que tenga los correspondientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por una suma equivalente al diez (10%) del valor total del mismo, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. - La calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados, por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) años más. - El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con vigencia del tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más. - Seguro De Responsabilidad Civil Extra-Contractual El Contratista deberá presentar para aprobación de la S.A.E. S.A.S., adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños a bienes de terceros, y lesiones o muerte de personas que ocasione el Contratista en desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, por valor asegurado igual al 20% del valor del contrato y vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (4) meses más contados a partir de la finalización del contrato. <p>En caso de efectuarse adiciones o prorrogas al contrato, el contratista deberá ajustar las vigencias de los amparos.</p>
-----	--------------------------------	--

5.	FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	<p>La SAE SAS adelantará el procedimiento para cada modalidad de contratación de acuerdo con la necesidad, iniciando con la elaboración de los documentos y estudios previos emitiendo los documentos necesarios para la apertura, trámite, adjudicación y hasta la legalización del contrato, garantizando la oportuna publicación y la gestión de proveedores. Teniendo en cuenta que el régimen de contratación de la SAE SAS es privado, y que su naturaleza jurídica es única, esto es, que la sociedad, en materia contractual, no se rige por las leyes generales u ordinarias, aplicándose preferentemente las especiales y las específicas que las instancias competentes profieran, por medio del presente artículo se establece que la modalidad de contratación es la Mínima que deberá acudirse a esta cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV, para esta deberá contarse con mínimo dos (2) cotizaciones, para efectos del estudio de mercado. Una vez aprobado los estudios previos por parte de la Gerencia de Contratos, estos deberán ser publicados en la página web de la SAE SAS, por un término de dos (2) días hábiles para que diferentes oferentes presenten sus ofertas las cuales deberán cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos y se seleccionará la oferta de menor valor.</p>
5.1	Régimen Jurídico Aplicable	<p>El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.</p>
5.2	Mecanismo de selección	<p>La SAE SAS adelantará el procedimiento para cada modalidad de contratación de acuerdo con la necesidad, iniciando con la elaboración de los documentos y estudios previos emitiendo los documentos necesarios para la apertura, trámite, adjudicación y hasta la legalización del contrato, garantizando la oportuna publicación y la gestión de proveedores. Teniendo en cuenta que el régimen de contratación de la SAE SAS es privado, y que su naturaleza jurídica es única, esto es, que la sociedad, en materia contractual, no se rige por las leyes generales u ordinarias, aplicándose preferentemente las especiales y las específicas que las instancias competentes profieran, por medio del presente artículo se establece que la modalidad de contratación es la Mínima que deberá acudirse a esta cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV, para esta deberá contarse con mínimo dos (2) cotizaciones, para efectos del estudio de mercado. Una vez aprobado los estudios previos por parte de la Gerencia de Contratos, estos deberán ser publicados en la página web de la SAE SAS, por un término de dos (2) días hábiles para que diferentes oferentes presenten sus ofertas las cuales deberán cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos y se seleccionará la oferta de menor valor.</p>
6.	SI SON ORDENES DE BIENES O SERVICIOS INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA	N/A

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DESHUMIFICADORES

7.	DOCUMENTOS ANEXOS	N/A
7.1	No de DP (Disponibilidad presupuestal)	129 de 22 de febrero de 2022
7.2	No de Línea Plan Anual de Adquisiciones	LP – 36
7.3	Otros	

El presente estudio previo fue elaborado por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



Sergio Jordan Quijano
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Revisó: Jeison Alfonso Alayon Rodriguez.
Elaboró: Blanca Cecilia Laiton Galeano.